

30 PLUS 2023/24

¿Qué es?

Programa creado por el SOC y llevado a cabo por el Ayuntamiento de Viladecans.

El objetivo es promover la inserción laboral de personas de 30 años o más en situación de desocupación, proporcionándoles los recursos, la formación y las competencias necesarias para ocupar un determinado puesto de trabajo.



Metodología

FASE 1: OFERTA DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

Selección de personal a cargo del personal técnico del Ayuntamiento de Viladecans:

- Las empresas describen por competencias el puesto de trabajo a cubrir y el perfil de la persona idónea.
- El personal técnico del 30 Plus preselecciona las candidaturas que más encajan con las necesidades de la empresa.
- Finalmente, la empresa selecciona a la persona más adecuada para el puesto de trabajo.

Tienen prioridad:

- Las personas mayores de 45 años
- Las personas paradas de larga duración



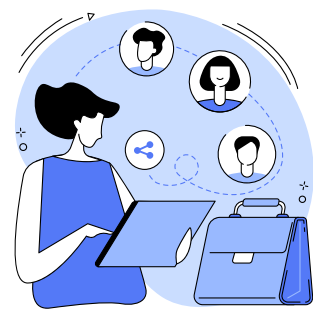
FASE 2: CONTRATO LABORAL Y SOLICITUD DE LA AYUDA

- Empresa y Ayuntamiento firman un convenio de colaboración y presentan la documentación requerida por el programa.
- Formalizan el contrato de trabajo entre la empresa y la persona seleccionada.
- Se envía la solicitud de subvención al SOC.
- Tutorización durante los meses de contrato: la persona trabajadora recibe tutorías de seguimiento por parte de su tutora del programa.
 - Objetivo: ayudar a una mejor adaptación al puesto de trabajo.



FASE 3: FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO

- La empresa y el equipo técnico del 30 Plus deciden conjuntamente una formación presencial para la persona trabajadora (mínimo 20h).
- La formación se realiza fuera de la jornada laboral.
 - Objetivo: adquirir o mejorar competencias necesarias para una óptima adaptación al puesto de trabajo.



FASE 4: FIN DEL PERIODO SUBVENCIONABLE

Soporte a la empresa en todos los trámites para la justificación económica de la subvención.

Beneficios

Las empresas participantes pueden beneficiarse de una subvención del Salario Mínimo Interprofesional durante un máximo de 9 meses de contrato.

(11.340€ por una jornada de 40h durante 9 meses)

Subvención proporcional a la jornada laboral: mínimo 20h/setm i 6 meses.

Contratación

El periodo de contratación se iniciará a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024

"Aquest projecte està subvencionat pel Servei Públic d'Ocupació de Catalunya i pel Servicio Público de Empleo Estatal- Ministerio de Trabajo y Economía Social en el marc del Programa SOC-30 Plus regulat per Ordre TSF/132/2018, de 30 de juliol"

MÉS INFORMACIÓ A:

viladecans.cat/ca/30plus

93 635 18 04

30plus@viladecans.cat

Centro de Promoción Económica y Servicios para las Empresas, Can Calderon

SOC

Servei d'Ocupació de Catalunya



Generalitat de Catalunya



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVEI PÚBLIC D'OCCUPACIÓ SOCIAL

AJUNTAMENT DE VILADECANS



30 PLUS 2023/24

5 Para las empresas



¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA?

- Publicar la oferta de trabajo en la Xarxa Xaloc, la bolsa de trabajo de ámbito provincial.
- Preselección del personal.
- Subvención del Salario Mínimo Interprofesional.
 - Contrato mínimo 6 meses 20h/setm.
 - Máximo 9 meses 40h/setm.
- Asesoramiento por parte del equipo técnico en la solicitud de subvención.



REQUISITOS

- Se priorizan las empresas de Viladecans y Sant Climent de Llobregat.
 - Obligatorio empresas con centro de trabajo en Cataluña.
- No haber despedido a una persona trabajadora del mismo perfil o categoría en los últimos 3 meses por despido improcedente o declarado nulo por el órgano judicial.
- La empresa debe asignar una persona referente para tutorizar el desarrollo de la persona trabajadora.



6 Para las personas participantes

¿QUÉ OFRECE EL PROGRAMA?

- Experiencia profesional mediante un contrato laboral.
- Formación vinculada al contrato de trabajo.
- Acompañamiento en el proceso de contratación y formación.

REQUISITOS

- Vivir en Viladecans o Sant Climent de Llobregat.
- Tener 30 años o más.
- Estar en situación de paro i inscrito/a en la Oficina de Empleo.
- Realizar una una formación obligatoria adecuada al puesto de trabajo.
 - Se puede llevar a cabo antes o durante el contrato laboral
 - Mínimo de 20h y máximo 100h.



Tienen prioridad las personas:

- Mayores de 45 años.
- Paradas de larga duración (mínimo 12 meses en los últimos 18 meses)

"Aquest projecte està subvencionat pel Servei Públic d'Ocupació de Catalunya i pel Servicio Público de Empleo Estatal- Ministerio de Trabajo y Economía Social en el marc del Programa SOC-30 Plus regulat per Ordre TSF/132/2018, de 30 de juliol"

MÁS INFORMACIÓN EN:

viladecans.cat/ca/30plus

93 635 18 04

30plus@viladecans.cat

Centro de Promoción Económica y Servicios para las Empresas, Can Calderon

SOC

Servei d'Ocupació de Catalunya



Generalitat de Catalunya



SEPE

AJUNTAMENT DE VILADECANS

